

AMPLIANDO EL NEGOCIO DEL TAMBO: ALQUILER DE VACAS

Ing. Agr. Juan Ignacio Cavalli*. 2012. Producir XXI, Bs. As., 20(252):38-41.

*Depto. Técnico Producir XXI deptotecnico@producirxxi.com.ar

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Producción bovina de leche](#)

INTRODUCCIÓN

El alquiler de vacas o la capitalización de las mismas es una posibilidad a la hora de mejorar la rentabilidad del negocio, tanto para el productor que cede sus vacas como para el que las toma. El productor puede estar pensando en salir, al menos transitoriamente, del negocio del tambo, sea por problemas en la administración, o por falta de escala, o porque alquila la tierra y no puede renovar, etc. En estos casos alquilar sus vacas es una forma de no perder capital y "desensillar hasta que aclare".

¿POR QUÉ ALQUILAR VACAS?

Por un lado, el productor que cede las vacas: Tiene la posibilidad de utilizar el recurso suelo de su campo con otro destino como puede ser agricultura, o bien alquilarlo de tal manera de asegurarse una renta por su tierra sin deshacerse de su capital en vacas, obteniendo así una renta extra durante el período de duración del contrato.

No debemos dejar de lado la presión impositiva que significaría vender las vacas, ya que entre el 30% y el 35% de lo facturado será remitido al fisco en concepto de impuesto a las ganancias. Esto significa desprenderse de los animales y abonar un costo muy alto. En cambio, si uno alquila las vacas solo deberá pagar un impuesto mensual mínimo sobre el costo del alquiler de los animales.

Otra opción puede ser la de un inversor o una empresa que aporta el capital necesario para adquirir vaquillonas próximas al parto y las entrega en arrendamiento a un productor tambero.

Por el otro, el productor que toma las vacas: Puede aumentar su escala de producción aumentando la carga animal (sin tener que salir a comprar vacas), y así aumentar la producción de leche de su tambo de manera inmediata, o bien sumando más hectáreas al tambo. Además de esto, le permite crecer en cantidad de cabezas, ya que aumenta la cantidad de terneras hembras nacidas por año. Es decir recibe vacas o vaquillonas preñadas, las hace producir y paga un alquiler fijo en \$ por cada animal recibido los 12 meses del año. Las vacas y vaquillonas que recibió, las maneja como suyas durante el contrato, disponiendo libremente de los rechazos que vende en beneficio propio y de las crías que le corresponden.

¿CÓMO SON LOS NÚMEROS?

Costo: Antes el arreglo se hacía en porcentaje de la producción de las vaquillonas alquiladas, pero esto es sumamente engorroso, ya que hay que hacer un control de la producción de dichas vaquillonas. Hoy en día lo más común es hacer un acuerdo en lts/VT/día logrando un beneficio equilibrado entre ambas partes.

Los gastos de mantenimiento y conservación de las vacas corren por cuenta de quien toma los animales, así como también asume el riesgo de accidente o muerte de las mismas. Una de las cosas que deben acordar es a quien corresponden las crías de las vacas alquiladas, que en algunas ocasiones se acuerda que entre el 20-50% de los terneros (machos) corresponden al dueño de las vacas, y para el caso de las nacidas hembras todas pertenecen al dueño del campo.

Forma de pago: El acuerdo se fija de ante mano en lts/VT/día, pero la forma de pago generalmente es por mes. Por ejemplo, si el valor del alquiler acordado es de 2 lts/VT/día, esto se traduce en 60 lts/VT/mes o en 720 lts/VT/año, y transformados en \$, si el precio de la leche es de 1,60 \$/l el alquiler será de 96 \$/VT/mes o 1152 \$/VT/año.

El pago mensual conviene hacerlo en \$ y no en litros, para darle simplicidad al negocio. Para el caso de los machos, si han acordado que parte de ellos le corresponden al dueño de las vacas, también conviene convertirlos en \$, o bien se le entrega y se los lleva a su campo.

Final del contrato o devolución: Lo que se devuelve luego de cumplido el contrato, debe ser lo mismo que se recibió en su momento al iniciar el mismo. Es decir debe ser una foto de lo recibido (la misma cantidad de vaquillonas y vacas que se le entregaron preñadas, en las mismas condiciones y de similares características), o bien devolver el capital en \$ al valor de mercado del animal.

CONTRATO

Al momento de cerrar el contrato, ambos se deben poner de acuerdo en la duración, el costo del alquiler, la forma de pago, como será la devolución y a quién corresponden las crías.

El mismo puede tener una duración de por lo menos 5 años o bien tener una duración de 3 años con opciones sucesivas de a dos años más, según convengan ambas partes.

Una opción para un contrato a 5 años podría ser, comenzar a reponer a partir del tercer año de la fecha de inicio del contrato, en una proporción de una tercera parte de las vaquillonas por cada año que resta de contrato. Puede ser devuelto en animales o en \$ a valor de mercado de los mismos, según se convenga.

Es primordial la relación de confianza que debe existir entre ambas partes. No existe en estos contratos garantías físicas. El factor confianza es lo más importante que tiene la gente de campo, y se debería acordar en el mismo que el dueño de las vacas pueda cada tanto visitarlas, para asegurarse de que se estén haciendo bien las cosas.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

Para el que cede los animales:

- ◆ Al entregar la hacienda, debe estar el calificador de la entidad elegida y el promedio de la calificación estar puesto por escrito en el contrato.
- ◆ Quién toma los animales debe avisar 1 año antes de finalizar el contrato, que no va a continuar con el negocio.
- ◆ El pago mensual conviene hacerlo en \$ y no en litros, para darle simplicidad al negocio.

Para el que toma los animales:

- ◆ Edad de los animales a ingresar (vaquillona o vaca).
- ◆ Estado corporal y estatus sanitario de los animales.
- ◆ Calidad genética, hacer evaluación con un calificador de ACHA o similar.
- ◆ Fecha en que van a parir para devolver en la misma situación.
- ◆ Conocer con que semen vienen servidas y ponerse de acuerdo en la categoría de semen con que debe inseminarse a las que se devuelvan.
- ◆ Sanidad de ubre en el caso de que se alquilaran vacas.
- ◆ Ponerse de acuerdo en cómo va a ser la devolución: animales, \$, o pagando una cuota más alta, como es el caso de un leasing.

Volver a: [Producción bovina de leche](#)